



Recomendaciones para la política pública del sector cultura - Gobierno Nacional 2022-2026

Consejo Nacional de Cultura

Medellín, 12 de mayo de 2022

Durante la primera sesión ordinaria 2022 del Consejo Nacional de Cultura realizada el 11 y 12 de mayo de 2022 en la ciudad de Medellín, Antioquia, se realizó un conjunto de recomendaciones por parte de los consejeros para el nuevo Gobierno Nacional en asuntos del sector cultura que se presentan a continuación:

Recomendaciones para la implementación del Plan Nacional de Cultura 2022 - 2032

1. Solicitamos la implementación del Plan Nacional de Cultura 2022 – 2032, así como el seguimiento y evaluación oportuno del mismo. Para ello, recomendamos incrementar los recursos económicos y humanos que aseguren la implementación y apropiación de este plan decenal de cultura.
2. El Consejo Nacional de Cultura acoge las recomendaciones realizadas por la Misión de Expertos de la Cultura, que asesora la formulación del PNC 2022 – 2032:
 - a. Evidenciar que las culturas son un componente fundamental en los procesos de la vida humana, social y económica y, por lo tanto, es estratégico integrar el enfoque biocultural e interespecie como orientador de las acciones del sector, pues dicho enfoque permite articular con otros sectores y posicionar a las culturas como un eje inherente en la vida de los habitantes del país.
 - b. Aunar esfuerzos para articular los sistemas de información del sector cultura y la conformación del Observatorio Nacional de Políticas Culturales como un centro de estudio de la evolución de variables e indicadores en el sector cultura.
 - c. El Ministerio de Cultura como cabeza de sector cultura debe propender por buenas prácticas de gobierno abierto y divulgación de información que permita la ciudadanía afianzar una relación de confianza con la institucionalidad.
 - d. Adoptar los lineamientos de lenguaje claro, dispuestos por el Departamento Nacional de Planeación y la Función Pública, en los documentos de política pública de las entidades territoriales de cultura.
 - e. Apoyar la implementación del PNC 2022 – 2032 como herramienta que permita acercar a los ciudadanos a sus derechos culturales e incentive la ampliación del alcance de actores beneficiados por las acciones de las instituciones de cultura.
 - f. Definir estrategias de sostenibilidad para la implementación del PNC 2022 – 2032, ya sea con un CONPES que articule acciones conjuntas con otras entidades y la inclusión de líneas estratégicas desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
 - g. Realizar seguimiento a la implementación del PNC como parte de los alcances del control social ciudadano.
 - h. Fortalecer el enfoque intersectorial y, por lo tanto, disponer de capacidad institucional para atender dichas articulaciones y el manejo de agendas comunes. En esa medida,



- diseñar rutas de trabajo de cada tema para facilitar su gestión y comprensión (por ejemplo, agenda con educación, agenda con ambiente, agenda con trabajo, etc.) Se recomienda para facilitar la gestión y divulgación de esas agendas, hacer resúmenes ejecutivos en cartillas para que la ciudadanía se apropie y haga seguimiento de estas agendas.
- i. Se recomienda iniciar la fase de implementación con las actividades de apropiación con las mismas comunidades, agentes, poblaciones y ciudadanía que dio sus aportes en la construcción del PNC. Los participantes de la fase de diagnóstico, deben ser los primeros públicos de la socialización y de estrategias de apropiación para entregarles el fruto de su participación y aportes.
 - j. En ese sentido, darle mucha fuerza a esa 4ta Fase de Implementación y Sostenibilidad del proceso de Actualización del Plan Nacional planteada desde 2019 por el Consejo Nacional de Cultura y no dejar solo el documento sin acciones para que empiece su implementación y seguimiento, con una estrategia que garantice recursos en el plan de desarrollo para su ejecución.
 - k. Continuar la articulación que inició el primer semestre de 2022 con el Consejo Nacional de Planeación que sugirió generar capacitaciones para los consejeros departamentales de planeación para los temas del sector cultura y el seguimiento del Plan Nacional de Cultura, su implementación y articulación con las entidades territoriales.
3. El Plan Nacional de Cultura es un documento que debe conectar con los planes de desarrollo nacionales y territoriales de los siguientes 10 años. De esta manera lograr que sea de utilidad para que desde las oficinas y ejercicios de planeación se tenga la capacidad de identificar concretamente programas y proyectos que le otorguen al poder ejecutivo todas las posibilidades para cristalizar acciones culturales y evitar quedarse solo en el campo de la reflexión.

Esto permite que nos enfoquemos en la efectividad y que las dependencias de hacienda y presupuesto de los municipios y departamentos determinen la inversión o el gasto, con una acción que evidencie el impacto en el territorio para la gobernanza tanto de la cultura como del Ejecutivo. Con esto se da paso a mejores niveles de negociación y presupuesto, que se planea presentar en septiembre de 2022, podrá incluir acciones ancladas al Plan Nacional de Cultura. De esta forma el documento responde a realidades del territorio y deja de ser un texto guía o referente sin acciones en la nación y las regiones, consolidando la interrelación equilibrada entre el Estado y la sociedad.

4. Además de la efectividad del Plan, se busca la articulación. Si desde el Plan Nacional de Cultura se fortalece, con acciones concretas, lo territorial y, además, se da gobernanza al Ejecutivo se crearán agendas conjuntas desde los planes de Desarrollo.
5. Desde el ejercicio de gobernanza proponemos también una estrategia de comunicación para la construcción del plan con acciones puntuales. Visibilizar la experiencia desde los territorios y vincularlos a la tarea nacional conjunta. Este ejercicio propone una acción concreta, territorial y sectorial, para que la cultura pueda ser presentada al Presidente electo



de la República realmente como el 5° eje de desarrollo y como el mejor ejercicio de gobernanza para entender a Colombia desde sus territorios.

6. Garantizar la inclusión de representación de los grupos étnicos a través de sus representantes en el seguimiento y evaluación del Plan Nacional de cultura 2022-2032

Recomendaciones a las leyes y normativas del sector cultura

1. Anexar en la Ley General de Cultura la reglamentación del capítulo étnico del PNC como parte ineludible de la implementación para las comunidades indígenas afrocolombianas palanqueras y Rom.
2. Diseñar estrategias que garanticen la protección de los derechos culturales de manera especial, los territorios receptores de alta población en situación de desplazamiento forzado.
3. Garantizar la continuidad del Programa Co-Crea.
4. Diseñar estrategias para disminuir la informalidad laboral en el sector cultura. Armonizar las capacitaciones a los agentes culturales para que se soporte la normatividad tributaria tras la bancarización que regirá a partir de junio de 2022. En consecuencia, se debe formar a los gestores culturales para que el pago de las prestaciones de servicios será bancarizado de tal manera que sólo el 40% del total podría efectuarse en efectivo; mientras que el 60% será reportado a través del sistema Muisca de la DIAN. Por lo que revisamos que se haga un cruce de información de ingresos con el sistema de Seguridad Social. Y a partir de ello, el sector cultural debe concientizarse de las obligaciones con el régimen contributivo para evitar sanciones al final de año.

Recomendaciones desde las comunidades indígenas, afrocolombianas y ROM

1. Fomentar y apoyar técnicamente la identificación de personajes representativos de comunidades étnicas; así como elementos y materiales representativos de estas comunidades para visibilizarlos en el imaginario cultural del país.
2. Articulación con el Ministerio de Educación Nacional para que se implemente el uso de lenguas nativas y criollas en la elaboración de las pruebas saber.
3. Realizar una revisión de la Ley 2184 del 2022 para que se incluya un representante de las comunidades indígenas y afrocolombianas del país.

En esta misma línea recomendamos que, se conforme una red de portadores del PCI y un representante de ellos tome asiento en el CNC, como grupo social que conserva las prácticas, saberes y oficios tradicionales. También recomendamos que, en dicho grupo esté un delegado del Instituto Colombiano de Antropología e Historia y otro del Patronato Colombiano de Artes y Ciencias como Órgano Consultivo del Gobierno Nacional, con



experticia y conocimiento en los temas relacionados con los portadores, el folclor y los oficios y saberes tradicionales, y que en este sentido se cuente con la Junta Nacional del Folclor.

Para concluir este punto, pareciera que la ley está centrada en el sector artesanal, y de hecho cuenta con elementos muy valiosos para este sector. Sin embargo, hay un oficio tradicional muy importante para los emprendimientos creativos y el turismo que la ley quiere impulsar, y que no cuenta con ningún representante; se trata de las cocinas tradicionales. Es relevante que el Consejo de Oficios también contara con alguien experto en este tema, tal vez de CESAC (Colegio de Estudios Socioculturales de la Alimentación y la Cocina Colombiana).

4. Hacer la revisión y ajustes necesarios para la ejecución de la Ley 2184 de 2022 y las estrategias del PNC en cuanto a la adecuación institucional lo requiera e incrementar hasta el 50% a los BEPS de acuerdo con el decreto 2012 de 2017.
5. Evaluar la creación de un viceministerio de asuntos culturales para las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Recomendaciones para la protección y salvaguarda del patrimonio

1. Incentivar el consumo de productos y servicios de las entidades patrimoniales buscando la sostenibilidad de estas organizaciones, de manera que logren alcanzar al menos el punto de equilibrio.
2. Incentivar la creación de créditos blandos para los propietarios de bienes de interés cultural y beneficios tributarios y sociales con el fin de estimular el mantenimiento y conservación de los inmuebles patrimoniales.

Consideramos que debe haber directa y total ayuda del Estado con recursos para dichas tareas de conservación, que son costosas, sobre todo cuando están en manos de personas naturales o de entidades sin ánimo de lucro que no cuentan con dichos recursos económicos, ni técnicos. Por otro lado, cuando están en manos de particulares que no están interesados en la conservación, se recomienda que el Estado compre estos bienes, los proteja y les brinde un uso adecuado, ojalá con fines culturales y turísticos, o promueva la compra por parte de entidades privadas que se comprometan a su conservación y uso cultural y turístico, desde el enfoque de la industria creativa

3. Incluir en los planes municipales un capítulo de patrimonio documental.
4. Asegurar que el uso de los bienes inmuebles patrimoniales sea para el desarrollo de actividades dedicadas al fomento de la cultura y las artes.



5. Garantizar que las actividades desarrolladas en los bienes patrimoniales públicos sean priorizadas para el disfrute de las comunidades.
6. Asegurar que cuando se desarrollen nuevas infraestructuras culturales en los territorios, la infraestructura existente no sea abandonada y se mantenga el uso cultural del inmueble.
7. Fomentar que parte de los bienes de extinción de dominio sirvan para el beneficio de las actividades culturales prioritariamente para territorios que carecen de infraestructura cultural.
8. Simplificar el proceso para la obtención de permisos para la intervención de inmuebles patrimoniales de carácter privado, ofreciendo orientación y asesoría creativa a sus propietarios; todo esto propendiendo por su puesta en valor en búsqueda de su auto sostenibilidad y conservación.
9. Incentivar productos de innovación que visibilicen las diversas unidades de información para fomentar el conocimiento y visibilizar el patrimonio que acogen archivos, bibliotecas y museos.
10. Generar planes orientados a la preservación del patrimonio digital con el objetivo de garantizar acceso a la información y la historia generada en nuevos soportes.
11. Destinar inversión para la creación de una unidad de información (como los archivos, los museos y las bibliotecas) que permita visibilizar su importancia a nivel territorial como eje transversal de la memoria y el conocimiento.
12. Fomentar, fortalecer y potencializar la recuperación y salvaguarda de archivos históricos, colecciones, y acervos bibliográficos. Así como la construcción de espacios para la memoria e historia del país, como lo son los centros de memoria y museos.
13. Garantizar que se incluyan en el Plan Nacional de Desarrollo proyectos de inversión para el fortalecimiento de los museos existentes, a partir del Plan de Acción de la Política Nacional de Museos.

Recomendaciones desde las Artes Visuales

1. Aumento del presupuesto para las Artes Plásticas y Visuales
2. Revisar y ajustar el Plan Nacional de Artes Visuales, conforme a las necesidades actuales del sector y armonizar con los Planes que del sector surjan.
3. Diversificar las maneras de circulación y exposición para el sector de las Artes Visuales, para ello, se debe incluir en el nuevo Plan Nacional de Cultura una mención especial a los



espacios de divulgación y circulación como: museos de arte, espacios independientes, espacios no convencionales, entre otros. En ese sentido, se sugiere al Ministerio revisar políticas vigentes (salas concertadas, LEP, formación de públicos, estímulos) para que a través de ellas se estimule la circulación de artistas visuales y apoyar fortalecer dichos espacios.

4. Diversificar las maneras de incluir al sector de las Artes Plásticas y Visuales en las actividades, planes, programas, proyectos, eventos, festivales e iniciativas que se proyectan desde las entidades territoriales para ampliar las oportunidades de visibilización y exposición para el sector.
5. Procurar por la priorización de territorios indígenas de la Amazonía en cuanto al apoyo, evaluación y creación de espacios para fomento de las Artes Plásticas y Visuales, dada la inexistencia y necesidad de eclosión de estos, como es el caso específico de Leticia.
6. Fomentar las alianzas público-privadas para promover la formación especializada para los artistas y gestores.
7. Revisar el decreto 1080 de 2015, con la finalidad de estudiar la posibilidad de que los consejos Nacionales sesionen 3 o 4 veces al año para mejorar la gestión cultural y desarrollar un proceso más significativo desde estos espacios de participación ciudadana.

Generalidades

1. Aumentar significativamente la inversión del Estado en el sector cultura, incluido el aporte del Presupuesto General de la Nación para el Ministerio de Cultura.
2. Establecer programas que divulguen la normativa en legislación cultural y derechos de autor a los actores del sector cultural.
3. Generar leyes y normatividad específicas para cada sector y actualizar lo existente, acorde con las nuevas realidades económicas, políticas y sociales del país.
4. Fortalecer la coordinación y toma de decisiones con las entidades que misionalmente trabajan líneas de investigación relacionadas con el sector cultural, incluidas instituciones como los museos, los centros de las artes, los archivos, los observatorios, entre otros.
5. Equilibrar y fortalecer los sectores artísticos que tradicionalmente han tenido menor inversión como las artes plásticas y visuales y literatura.
6. Fortalecer las capacidades en los sectores artísticos para la propuesta, gestión y asociación de políticas públicas culturales.



7. Mantener alianzas público-privadas para darle continuidad a los procesos de inversión en industrias culturales y creativas, y aumentar la periodicidad de las convocatorias fondo emprender para las industrias culturales y creativas.
8. Dar continuidad a los planes sectoriales, programas y proyectos de las áreas artísticas que permitan una política pública cultural fortalecida; así como el aseguramiento de presupuestos para la implementación de estas estrategias de planificación.
9. Implementar estrategias para reducir el nivel de informalidad del sector cultural.
10. Crear alianzas público-privadas para ampliar y promover la formación especializada en gestión cultural para artistas y gestores del sector.
11. Promover la exhibición de cortos audiovisuales y producciones en cada una de las regiones de su realización.
12. Aumentar la cobertura y los rubros del programa de estímulos que permita la participación ciudadana desde los diversos sectores.
14. Asignar la totalidad del rubro establecido para la red nacional de bibliotecas públicas.
15. Fortalecer las redes de museos para que cuenten con un presupuesto y con un nivel de participación política a la par de los beneficios con los que cuentan las redes de bibliotecas a nivel local, departamental y nacional.
13. Fortalecimiento de las plataformas de participación e inversión de los procesos de creación e investigación para el teatro y circo. Así como la promoción de espacios y escenarios para el teatro y circo en las regiones de provincia y áreas rurales.